La legislación de la violencia obstétrica en Uruguay: una herramienta ¿eficaz?

Reflexiones desde la práctica jurídica

Introducción

El fin de la Ley 19580 que regula la violencia obstétrica en Uruguay, es garantizar el efectivo goce del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de género.

Nos preguntamos desde la práctica legal:

-si se cumple esta premisa en el caso de la regulación de la violencia obstétrica; y

- si el conocimiento previo de los derechos tiene incidencia como medio de prevención de la violencia obstétrica en las gestantes.

Objetivos

Estudiar la operatividad del marco legal que regula la violencia obstétrica en Uruguay, en relación a su prevención.

Analizar si la información previa incide como herramienta para evitar la violencia obstétrica.

Material y Métodos

- Sistematización de 32 entrevistas de asesoramiento en el colectivo Gestar Derechos, entre los años 2020 y 2022. Análisis de la eficacia del marco jurídico.

- Estudio específico de 4 casos, diferenciando si las usuarias contaban o no con información de sus derechos al momento del parto.

Resultados

En las 32 entrevistas se constató la violación de alguno o varios de los derechos regulados en la normativa vigente, configurando hechos de violencia obstétrica

Del estudio de 4 casos específicos se observa que estos hechos, se produjeron en iguales condiciones tanto si la usuaria contó con información previa de la normativa como si no. Más las usuarias informadas decidieron asesorarse para denunciar.

Conclusiones

La información previa no influyó en la prevención de la violencia obstétrica, si en la decisión de consultar y denunciar.

La legislación de la violencia obstétrica sin políticas de control en su aplicación, es inoperativa desde el punto de vista de la prevención.

UNIVERSITAT JAUME I
Grupo de Investigación Enfermería